ANEXO No 1.
CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

[Lugar y fecha]
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Referencia: Proceso de Contratación –

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de CARDIQUE, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliremos con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo No. 1. del Pliego de Condiciones.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones

laborales.

- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Que en mi calidad de Representante Legal _____, autorizo a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para que en los términos del Artículo No. 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo), realice la notificación de los actos administrativos que se generen del proceso contractual y que requieran ser notificados personalmente por medio de correo electrónico a este E-mail_____.

- El oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

a. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
b. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
c. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
d. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
e. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
BANCO O CIA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(Día, mes, año) (día,mes,año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de contratación las recibiré

en la siguiente Dirección:

Dirección:
Ciudad:
Teléfono Móvil:
Correo Electrónico:

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores
CARDIQUE ,

Proceso de Contratación –

(El proponente deberá ofertar y garantizar las siguientes condiciones técnicas):

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se entiende por mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipado con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los equipos. Se deberá Inspeccionar e informar los cambios de Equipos (Aires Acondicionados) y repuestos que serán necesarios cambiar antes de que se presente su avería.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	# MANTENIMIENTOS
1	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	UND	34	5
2	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UND	9	5
3	MINI SPLIT DE 24.000 BTU	UND	13	5
4	PISO TECHO DE 36.000 BTU	UND	5	5
5	CENTRAL DE 60.000 BTU	UND	4	5
6	CASSETTE DE 60.000 BTU	UND	2	5
7	CASSETTE DE 36.000 BTU	UND	1	5
8	PAQUETE DE 120.000 BTU	UND	2	2
9	CUARTO FRIO 36.000	UND	1	5
10	NEVERAS VERTICALES	UND	14	4

Dentro de las actividades un mantenimiento repetitivo y programado necesario para preservar el adecuado funcionamiento y la vida útil de los equipos.

- Las actividades que hacen parte de este son las siguientes:
- Lavado del Serpentín condensador
- Limpieza de difusores y rejillas,
- Limpieza del mueble, Lavado del filtro del evaporador,
- Limpieza de la bandeja de condensado,
- Lavado del serpentín evaporador,
- Aplicación de producto químico
- Revisión limpieza y ajuste de las conexiones eléctricas
- Limpieza de la bornera del compresor
- Revisión de protecciones
- Revisión de presiones
- Medición de voltaje y amperajes
- Revisión, limpieza interior y lubricación de motores eléctricos

- Revisión de ductería
- Revisión de aislamiento de la manejadora
- Control de parámetros tales como: sobrecalentamiento, sub enfriamiento

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se entiende por mantenimiento correctivo aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Se realiza una revisión, para diagnosticar y reparar los equipos afectados a todo costo, incluyendo el suministro de elementos, partes y repuestos necesarios para la reparación, previa aprobación de la cotización por el interventor del contrato designado por el Departamento.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	CONTACTOR 2 POLOS BOBINA 220V 40 APMS	UND	1
2	CONTACTOR TRIPOLAR BOBINA 220V 40AMPS	UND	1
3	CAPACITOR DE MARCHA DE 70 MFD	UND	1
4	CAPACITOR DE MARCHA DE 50 MFD	UND	1
5	CAPACITOR DE MARCHA DE 45 MFD	UND	1
6	CAPACITOR DE MARCHA DE 35 MFD	UND	1
7	CAPACITOR DE MARCHA DE 5 MFD	UND	1
8	CAPACITOR DE 2.5 MFD PARA MINI SPLIT	UND	1
9	TRANSFORMADOR DE 220V A 24 V	UND	1
10	SUPER ARRANCADOR	UND	1
11	GAS REFRIGERANTE R-22	KLS	1
12	GAS REFRIGERANTE R-410A	KLS	1
13	DESINCRUSTANTE ESPECIAL PARA LIMPIEZA DE SERPENTINES EVAPORADORES Y CONDENSADORES NO ALCALINOS	UND	1
14	SOLDADURA DE PLATA	UND	1
15	UNIDAD COMPRESOR DE 12.000 BTU A 220V	UND	1
16	UNIDAD COMPRESOR DE 18.000 BTU A 220V	UND	1
17	UNIDAD COMPRESOR DE 24.000 BTU A 220V	UND	1
18	UNIDAD COMPRESOR DE 36.000 BTU A 220V	UND	1
19	UNIDAD COMPRESOR DE 60.000 BTU A 220V	UND	1
20	VALVULA SOLENOIDE DE 5TR	UND	1
21	TARJETA ELECTRONICA PARA MINI SPLIT	UND	1
22	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4	ML	1
23	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 3/8	ML	1
24	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2	ML	1
25	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 5/8	ML	1
26	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 3/4	ML	1
27	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 7/8	ML	1
28	SENSORES DE TEMPERATURA PARA MINISPLIT	UND	1
29	CONDENSADORA DE 12.000 BTU	UND	1
30	CONDENSADORA DE 18.000 BTU	UND	1
31	CONDENSADORA DE 24.000 BTU	UND	1
32	CONDENSADORA DE 36.000 BTU	UND	1
33	TERMINAL DE PARED DE 12.000 BTU	UND	1
34	TERMINAL DE PARED DE 18.000 BTU	UND	1
35	TERMINAL DE PARED DE 24.000 BTU	UND	1
36	TERMINAL PISO TECHO DE 36.000 BTU	UND	1
37	TERMINAL CASSETTE DE 36.000 BTU	UND	1
38	MOTOR DE 1/4 HP PARA CONDENSADORA	UND	1
39	MOTOR DE 1/2 HP PARA CONDENSADORA	UND	1
40	MOTOR DE 3/4 HP PARA CONDENSADORA	UND	1
41	MOTOR DE 3/4 HP PARA MANEJADORA	UND	1

42	VALVULA DE GUSANILLO	UND	1
43	NITROGENO PARA CORRECION DE FUGA	M3	1
44	FILTRO SECADOR 3/8	UND	1
45	AISLAMIENTO DE TUBERIA RUBATEX 7/8 X 1/2	UND	1
46	MONTAJE E INSTALACION DE MINI SPLIT	UND	1
47	MANO DE OBRA REPOSICION DE COMPRESOR	UND	1
48	MANO DE OBRA REPOSICION DE MOTOR VENTILADOR	UND	1
49	MANO DE OBRA CORRECION DE FUGA	UND	1
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRENAJE DE TUBERIA 3/4 PVC INCLUYE ACCESORIOS	ML	1
51	CONDENSADOR DE 3HP PARA CUARTO FRIO	UND	1
52	VALVULAS SOLENOIDES PARA CUARTO FRIO CON BOBINA EMERSON	UND	1
53	CONDUCTOS DE AIRE LAMINAS GALV CAL 22	M2	1
54	CONDUCTOS DE AIRE LAMINAS PIR	M2	1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Un (1) Ingeniero Coordinador
- Dos (2) Técnicos en refrigeración
- Dos (2) Ayudantes en refrigeración
- Un (1) Tecnólogo en Electricidad Industrial
- Un servicio de llamadas de emergencia las 24 horas, 7 días de la semana
- Herramientas necesarias para realizar los servicios de mantenimiento
- Aplicación pintura anticorrosiva a los puntos que lo ameriten
- Tiempo de respuesta al requerimiento no debe superar las 8 horas

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

ANEXO No 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION

[Lugar y fecha]
Señores
CARDIQUE ,

Proceso de Contratación –

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CARDIQUE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación CARDIQUE.

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SA-CARDIQUE-03-2022, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No 5
RELACION DE MULTAS Y SANCIONES

El(los) suscrito(s) a saber: [_____], mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial] de [identificación del Proponente], (en adelante [colectivamente] el "**Proponente**"), manifiesto, a nombre del Proponente, de manera expresa, incondicional e irrevocable, que no he sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años, que la información antes consignada y la siguiente es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a quien represento:

Nº	Nombre	Fecha Inicio Sanción	Fecha Fin Sanción	Empresa o Entidad que sancionó

Nombre y Firma (Persona natural; Representante Legal de la Sociedad; Representante del Consorcio o Unión Temporal o apoderado según el caso).

ANEXO No. 6
MODELO CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad, Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE
DIRECCION GENERAL
Barrio Bosque, Sector Manzanillo, Transv. 52 Nº 16 – 190
Distrito de Cartagena de Índias

Selección Abreviada Nº _____de 2022

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la presente Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es ejecutar el_____(indicar objeto), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%)[1]

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su

ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo
Correo electrónico
Teléfono
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2022.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No 7
MODELO CARTA DE INFORMACION DE LA UNION TEMPORAL

Ciudad, _____, Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE
DIRECCION GENERAL
Barrio Bosque, Sector Manzanillo, Transv. 52 Nº 16 – 190
Distrito de Cartagena de Indias

Selección Abreviada No. de 2021

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Selección Abreviada de la referencia, cuyo objeto es la ejecución de la _____(indicar objeto) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO** [(1)]	**COMPROMISO (%)**[(2)]

Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo
Correo electrónico
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2022

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No. 8
FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROCESO DE SELECCIÓN:

No.	Contrato Nº	Contratista	% de Participación	Contratante	Objeto	Vr Ejecutado en pesos ($)	Vr Ejecutado en (SMMLV)	Fecha Inicio	Fecha Fin	No. RUP
1										

OBJETO:
PROPONENTE:

Se relacionan los Contratos que se aportan para acreditar el mínimo habilitante.

El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad
Deberá relacionar en conjunto las certificaciones indicadas en el Pliego.
Registre el Objeto de la experiencia específica del Oferente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas
La experiencia relacionada en ese formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en las reglas de participación

Atentamente,

(Firma del Proponente o de su Representante Legal (Nombre del Proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 9, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

PROCESO DE SELECCIÓN: OBJETO:
PROPONENTE:
PERSONAL PROFESIONAL

Cargo	Titulo Pregrado	Titulo Postgrado	Nombre	%Dedicación
Coordinador				
Técnico 1- A.A.				
Técnico 2-A.A.				
Auxiliar 1				
Auxiliar 2				
Técnico Electricista				

Atentamente,

(Firma del Proponente o de su Representante Legal (Nombre del Proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 10A
FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Ciudad, Fecha

Señores
CARDIQUE

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación

de servicios de ese personal.
[Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VII del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 7, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].
Atentamente,

_____
(Firma del Proponente o de su Representante Legal (Nombre del Proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 10B
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.] Ciudad, Fecha

Señores
DIRECCIÓN GENERAL
CARDIQUE

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del pliego de condiciones. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

_____
(Firma del Proponente o de su Representante Legal (Nombre del Proponente o de su Representante Legal)

Anexo 3 - OFERTA ECONOMICA - CUADRO DE COSTOS

El proponente _____

A. CUADRO DE COSTOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	# MANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**					
1.1	MINI SPLIT DE 12.000 BTU	UND	34	5		$
1.2	MINI SPLIT DE 18.000 BTU	UND	9	5		$
1.3	MINI SPLIT DE 24.000 BTU	UND	13	5		$
1.4	PISO TECHO DE 36.000 BTU	UND	5	5		$
1.5	CENTRAL DE 60.000 BTU	UND	4	5		$
1.6	CASSETTE DE 60.000 BTU	UND	2	5		$
1.7	CASSETTE DE 36.000 BTU	UND	1	5		$
1.8	PAQUETE DE 120.000 BTU	UND	2	2		$
1.9	CUARTO FRIO 36.000	UND	1	5		$
1.10	NEVERAS VERTICALES	UND	14	4		$
	SUBTOTAL					$
	IVA 19%					$
	TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO					$

OFERTA ECONÓMICA - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT		VR UNITARIO	VR TOTAL
2	**LISTADO UNITARIO DE REPUESTOS Y/O ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**					
2.1	CONTACTOR 2 POLOS BOBINA 220V 40 APMS	UND	1			$
2.2	CONTACTOR TRIPOLAR BOBINA 220V 40AMPS	UND	1			$
2.3	CAPACITOR DE MARCHA DE 70 MFD	UND	1			$
2.4	CAPACITOR DE MARCHA DE 50 MFD	UND	1			$
2.5	CAPACITOR DE MARCHA DE 45 MFD	UND	1			$
2.6	CAPACITOR DE MARCHA DE 35 MFD	UND	1			$
2.7	CAPACITOR DE MARCHA DE 5 MFD	UND	1			$
2.8	CAPACITOR DE 2.5 MFD PARA MINI SPLIT	UND	1			$
2.9	TRANSFORMADOR DE 220V A 24 V	UND	1			$
2.10	SUPER ARRANCADOR	UND	1			$
2.11	GAS REFRIGERANTE R-22	KLS	1			$
2.12	GAS REFRIGERANTE R-410A	KLS	1			$
2.13	DESINCRUSTANTE ESPECIAL PARA LIMPIEZA DE SERPENTINES EVAPORADORES Y CONDENSADORES NO ALCALINOS	UND	1			$
2.14	SOLDADURA DE PLATA	UND	1			$
2.15	UNIDAD COMPRESOR DE 12.000 BTU A 220V	UND	1			$
2.16	UNIDAD COMPRESOR DE 18.000 BTU A 220V	UND	1			$
2.17	UNIDAD COMPRESOR DE 24.000 BTU A 220V	UND	1			$
2.18	UNIDAD COMPRESOR DE 36.000 BTU A 220V	UND	1			$
2.19	UNIDAD COMPRESOR DE 60.000 BTU A 220V	UND	1			$
2.20	VALVULA SOLENOIDE DE 5TR	UND	1			$
2.21	TARJETA ELECTRONICA PARA MINI SPLIT	UND	1			$
2.22	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/4	ML	1			$

2.23	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 3/8	ML	1			
2.24	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 1/2	ML	1			$
2.25	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 5/8	ML	1			$
2.26	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 3/4	ML	1			$
2.27	TUBERIA DE COBRE TIPO L DE 7/8	ML	1			$
2.28	SENSORES DE TEMPERATURA PARA MINISPLIT	UND	1			$
2.29	CONDENSADORA DE 12.000 BTU	UND	1			$
2.30	CONDENSADORA DE 18.000 BTU	UND	1			$
2.31	CONDENSADORA DE 24.000 BTU	UND	1			$
2.32	CONDENSADORA DE 36.000 BTU	UND	1			$
2.33	TERMINAL DE PARED DE 12.000 BTU	UND	1			$
2.34	TERMINAL DE PARED DE 18.000 BTU	UND	1			$
2.35	TERMINAL DE PARED DE 24.000 BTU	UND	1			$
2.36	TERMINAL PISO TECHO DE 36.000 BTU	UND	1			$
2.37	TERMINAL CASSETTE DE 36.000 BTU	UND	1			$
2.38	MOTOR DE 1/4 HP PARA CONDENSADORA	UND	1			$
2.39	MOTOR DE 1/2 HP PARA CONDENSADORA	UND	1			$
2.40	MOTOR DE 3/4 HP PARA CONDENSADORA	UND	1			$
2.41	MOTOR DE 3/4 HP PARA MANEJADORA	UND	1			$
2.42	VALVULA DE GUSANILLO	UND	1			$
2.43	NITROGENO PARA CORRECION DE FUGA	M3	1			$
2.44	FILTRO SECADOR 3/8	UND	1			$
2.45	AISLAMIENTO DE TUBERIA RUBATEX 7/8 X 1/2	UND	1			$
2.46	MONTAJE E INSTALACION DE MINI SPLIT	UND	1			$
2.47	MANO DE OBRA REPOSICION DE COMPRESOR	UND	1			$
2.48	MANO DE OBRA REPOSICION DE MOTOR VENTILADOR	UND	1			$
2.49	MANO DE OBRA CORRECION DE FUGA	UND	1			$
2.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRENAJE DE TUBERIA 3/4 PVC INCLUYE ACCESORIOS	ML	1			$
2.51	CONDENSADOR DE 3HP PARA CUARTO FRIO	UND	1			$
2.52	VALVULAS SOLENOIDES PARA CUARTO FRIO CON BOBINA EMERSON	UND	1			$
2.53	CONDUCTOS DE AIRE LAMINAS GALV CAL 22	M2	1			$
2.54	CONDUCTOS DE AIRE LAMINAS PIR	M2	1			$
	SUBTOTAL					$
	IVA 19%					$
	TOTAL, MANTENIMIENTO CORECTIVO					$

VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**$**
VALOR TOTAL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**$**
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	**$**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE DEL OFERENTE:

NOTA: En cuanto a los elementos, partes y repuestos que se requieren, para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, la entidad anexa un listado, para que el proponente oferte su valor unitario y sea totalizado para efectos de la evaluación.

MINUTA DEL CONTRATO

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DEL PROCESO No SA-CARDIQUE-XXX-XXXX CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE Y _____

Que, agotado el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el proceso identificado en la plataforma SECOP II con el No. LP-CARDIQUE-003-2022 y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso, las partes hemos convenido complementar el contrato electrónico generado por la plataforma SECOP II para la contratación estatal, con el clausulado descrito a continuación:

CLÁUSULA 1: PARTES-

Entidad Contratante	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –CARDIQUE.** **Nit No.** 800-254.453-5
Contratista	**XXXXXXXXXXXXXXXXXX** _____ **CC O NIT. No.**

CLÁUSULA 2 - OBJETO. –XXX. CLÁUSULA 3 – **ALCANCE DEL OBJETO**: En desarrollo del objeto **el** contratista se obliga a realizar las actividades descritas en el Anexo 01 "Especificaciones Técnicas" y en su propuesta; esto es: Alcance del objeto. **CLAUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato asciende a la suma de **_____,** lo anterior de acuerdo a los siguientes ítems: (Oferta Económica). La Corporación cancelará el valor del contrato en cuotas parciales cuyo valor será determinado por los servicios efectivamente prestados durante el periodo correspondiente, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en relación con el Derecho al turno.. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud: a) Factura, b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas, para lo cual deberá anexar además planillas de pago del personal que labora en el proyecto c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales., d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN., e) Certificación bancaria (para el primer pago)., f) Informe de los componentes contractuales Técnico, Ambiental, Social o según se determine contractualmente., g) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. CARDIQUE no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **CLÁUSULA 5 – PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción del **Acta de Inicio**. Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes **CLÁUSULA 6 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CARDIQUE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato y anexo. 4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo Nº 6 del Pliego de Condiciones. 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista al momento de la celebración del Contrato y del presente anexo no se encuentra en ninguna causal de Inhabilidad, Incompatibilidad o Conflicto de Interés. **CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir una remuneración por la ejecución del objeto en los términos pactados en el contrato y en la Cláusula 4 del presente anexo. **CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimentales y demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones del contrato. 3. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. 4. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal según el caso desde el inicio del objeto contractual, cuando haya lugar. 5. Constituir las garantías pactadas en el presente contrato. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato. 7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. 8. Ejecutar idóneamente el objeto para que fue contratado. 9. Cumplimiento de requisitos de salud y seguridad en el trabajo (SST) por parte de los contratistas, lo cual está establecido en el artículo 27 del Decreto 1072 de 2015. 10. Presentar ante el supervisor contractual, el comprobante de pago

de los aportes al sistema de salud, y de pensiones en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995, y demás normas concordantes y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002 y demás que los adicionen complementen o modifiquen. 11. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que les sean solicitados, ante el funcionario que realice la supervisión contractual. 12. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. 13. El contratista una vez suscrito el contrato, en el término de cinco (05) días hábiles deberá presentar el Manual de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud SG-SST detallado para desarrollar el objeto del proceso, incluyendo como mínimo aspectos del sistema de calidad, propósito, objetivos, definición del control de calidad de los procesos, calidad de materiales y mano de obra, documentos, compras, registro de calidad y auditoría interna. 14. Cumplir con las normas e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 16. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 17. Cumplir con las obligaciones tributarias a qué hubiere lugar por razón del presente contrato. 16. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor, para tal efecto. 18. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. 19. Estar y permanecer inscrito en el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN. 20.-Cumplir con lo establecido en la Resolución No. 0439 de junio 1 de 2020 "por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19, en la Corporación Autónoma Regional Del Canal Del Dique CARDIQUE. 201 todas las demás que se originen dentro del contrato. **Obligaciones Específicas: 1.xxx** . **CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Designar la interventoría y/o supervisión del contrato, que represente a la CORPORACION. 2. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato. 3. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalla das establecidas en el presente pliego. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Terminar y liquidar el contrato. 6. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. 7. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **Obligaciones Específicas:** 1. Entregar en forma oportuna toda la información requerida por el contratista. 2. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista. 3. Realizar oportunamente los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida. 4. Aprobar oportunamente la Garantía Única. **CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE:** 1. Hacer uso de las cláusulas de imposición de multas, clausula penal o cualquier otro derecho consagrado en la entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato y en la cláusula 1 del presente anexo y de cada una de las actividades descritas en el mismo. Así mismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a **CARDIQUE** en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: CARDIQUE** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 13 – MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al Contratista, CARDIQUE aplicará multas por las causales y en las cuantías que a continuación se señalan, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2008:

Causal	Monto de la multa
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del Contrato (pólizas, plan de trabajo, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el Contrato y/o en los Pliegos de Condiciones)	0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello.	0.1% del valor del Contrato por cada día de atraso, sin exceder el e porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales a los trabajadores destinados a la ejecución del objeto contratado	0.2% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el 15% del valor total del Contrato.
Incumplimiento en el cronograma de actividades; entrega de bienes y servicios según el caso.	0.3% del valor del valor del monto incumplido, por cada día de retraso sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la corrección de defectos de obra, bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos, bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato	0.1% del valor del Contrato, por cada día de atraso

Por subcontratar sin la autorización previa de CARDIQUE.	0.2% del valor del Contrato por cada evento sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la permanencia y dedicación del personal mínimo requerido en obra o servicio	0.05% del valor del Contrato por cada evento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** y declaratoria de caducidad **EL CONTRATANTE** hará efectiva como sanción una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, CARDIQUE, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al Contratista, CARDIQUE, podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Todo esto con la observancia del debido proceso y las estipulaciones legales. **CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD**: **LA CORPORACIÓN REGIONAL AUTONOMA DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE,** podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el Contratista incurra con ocasión del Contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Declarada la caducidad, el supervisor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno de CARDIQUE. Declarada la caducidad el Contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley, CARDIQUE podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro Contratista. Si CARDIQUE, se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente Contrato. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA 16– GARANTÍAS:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de **EL CONTRATANTE** dentro de la mayor brevedad al perfeccionamiento del presente contrato una garantía única que ampare: **a) CUMPLIMIENTO** del contrato por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más; **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** En cuantía equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y Tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato., **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a Doscientos (200) SMMLV, vigente en el plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la entidad estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. **CLÁUSULA 17 – MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando este se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectué CARDIQUE, así como, ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prorroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLÁUSULA 18 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** es independiente de **CARDIQUE**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **CARDIQUE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 19 – CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del Contrato y del presente anexo sin la autorización previa y por escrito de **CARDIQUE.** Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **CARDIQUE** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **CARDIQUE** de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **CARDIQUE** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato y en la cláusula 16 del presente anexo. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 20 – SUBCONTRATACIÓN**: **EL CONTRATISTA** puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. El **CONTRATISTA** debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. Así mismo el **CONTRATISTA** debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 21. **PARAGRAFO.** El subcontratista no tendrá derecho a reclamación alguna contra el **CONTRATANTE** por cualquier incumplimiento del

CONTRATISTA. CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a **CARDIQUE** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente anexo. El Contratista se obliga a mantener indemne a la entidad Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la entidad Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 22 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato y del presente anexo, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 23 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. **CLÁUSULA 24 – ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA** se ceñirá a las especificaciones suministradas por El Contratante por conducto de la Supervisión. **CLÁUSULA 25 - RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE** no tendrá ningún nexo ni relación laboral con los empleados y/o trabajadores que **EL CONTRATISTA** vincule para el cumplimiento de las obligaciones que asuma con **EL CONTRATANTE** por tanto corresponde al **CONTRATISTA** el reconocimiento y pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales que se causen con dicho personal. **CLÁUSULA 26 - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta donde consta tal evento. Una vez cesen las causales de fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATISTA** deberá comunicar inmediatamente al Contratante y continuar con el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA 27 – SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato y del presente anexo estará a cargo del funcionario que para tal efecto designe el Director General de **CARDIQUE. CLÁUSULA 28 - LIQUIDACIÓN:** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA 29 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente anexo. **CLÁUSULA 30 - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA:** Se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y frente a los Parafiscales, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución de la obra. **PARÁGRAFO:** El no pago de los aportes al sistema de seguridad social integral hará acreedor al contratista de las sanciones correspondientes impuestas por autoridad competente. Corresponderá al supervisor durante la ejecución del contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el contratista en la forma establecida en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA 31 - PAGO DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** De acuerdo con lo previsto en las normas pertinentes **EL CONTRATISTA** pagará los impuestos a que hubiere lugar de acuerdo con la ley. Igualmente, y en cumplimiento de la Ordenanza No. 12 del 29 de abril de 1.997, la cual estableció el cobro de la estampilla "Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos", deberá cancelar el 1% del valor del contrato antes de IVA. Este valor será debitado por el área contable de esta corporación. **CLÁUSULA 32 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CARDIQUE** pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad 329 del 08 de septiembre de 2021. **CLÁUSULA 33 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Contrato y su anexo está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 34 - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 35 – ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del Contrato: 1. Estudios y documentos previos. 2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección identificado en el SECOP II con el numero SA-CARDIQUE-004-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** con las especificaciones, y características. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal correspondiente y 5. Garantías de las que trata la cláusula 16 del presente anexo. **CLÁUSULA 36 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente anexo se deben desarrollar en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. y el domicilio contractual es **CARTAGENA - BOLÍVAR**. **CLÁUSULA 37 - FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II):** Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido del presente Clausulado anexo al contrato electrónico y sus documentos adjuntos, con la aceptación de éste a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. El presente contrato se entenderá firmado con la aprobación final por parte de la entidad estatal a través de la plataforma SECOP II.

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia